MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y PROTECCIÓN AMBIENTAL

RESOLUCIÓN NÚMERO 313 DEL 06 NOV 2026

"Por la cual se ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada Subasta Inversa PN DICAR SA 058 2026, cuyo objeto es el "SUMINISTRO DE ALIMENTOS, SUPLEMENTOS ALIMENTICIOS, MEDICAMENTOS Y MATERIAL VETERINARIO PARA LOS EQUINOS, MULARES ASNALES Y CANINOS PERTENECIENTES A LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA – DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y PROTECCIÓN AMBIENTAL".

EL DIRECTOR DE CARABINEROS Y PROTECCIÓN AMBIENTAL DE LA POLICÍA NACIONAL

En uso de las facultades legales que confiere en especial las que confieren la Ley 80 de 1993, La Ley 1474 del 2011, 1150 de 2007, Ley 1755 de 2015, Ley 1882 de 2018, Decreto 1082 de 2015, Decreto Ministerial Nro. 1370 de fecha 09 de septiembre de 2026, Resolución 03049 del 30 de julio de 2014, Resolución 00090 del 15 de enero de 2018, Resolución Nro. 00502 del 5 de marzo de 2026 adicionada y modificada parcialmente por la Resolución 01567 del 09 de junio de 2026 y demás normas concordantes que implementan, adicionan y reglamentan la contratación estatal vigente y,

C O N S I D E R A N D O

Que, la ley 80 de 1993, "*por la cual se expide el estatuto general de la contratación de la administración pública*", dispone en su artículo 24, numeral 7, que los actos administrativos que se expidan en la actividad contractual o con ocasión de ella, se motivaran en forma detallada y precisa.

Que, la Ley 1150 en la de Ley 2007, *"Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos*", estableció en su artículo 2° que la escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos, contratación directa y mínima cuantía.

Que, la Ley 1474 de 2011, *"Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública."*

Que, la Ley 1755 de 2015 *"Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo".*

Que, la Ley 1882 de 2018 *"Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones".*

Que, el Decreto 1082 de 2015, "Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de Planeación Nacional", en el artículo 2.2.1.1.2.1.5, prevé que la Entidad mediante acto administrativo de carácter general ordenará de manera motivada la apertura del proceso de selección.

Que, de conformidad con el literal a) del numeral 2° del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, el presente proceso se debe adelantar a través de la modalidad de Selección Abreviada Subasta Inversa.

Que mediante formato de revisión de estudios previos del 27/09/2026, se aprobó en el Grupo de Contratos de la Dirección de Carabineros y Protección Ambiental, el estudio previo para el "SUMINISTRO DE ALIMENTOS, SUPLEMENTOS ALIMENTICIOS, MEDICAMENTOS Y MATERIAL VETERINARIO PARA LOS EQUINOS, MULARES ASNALES Y CANINOS PERTENECIENTES A LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA – DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y PROTECCIÓN AMBIENTAL"

Que de fecha 28 de septiembre de 2026, la señora mayor Lina Yesmin Lindarte Diaz Jefe de la oficina de Planeación DICAR, expidió el certificado de plan de compras Nro. 82 del 22/09/2026, por el rubro presupuestal A-02-02-01-002-003, A-02-02-01-003-004, A-02-02-01-003-005, A-02-02-01-003-006, A-02-02-01-004-008 cuyo objeto es *el "SUMINISTRO DE ALIMENTOS, SUPLEMENTOS ALIMENTICIOS, MEDICAMENTOS Y MATERIAL VETERINARIO PARA LOS EQUINOS, MULARES ASNALES Y CANINOS PERTENECIENTES A LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA – DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y PROTECCIÓN AMBIENTAL"*, por valor de seiscientos ochenta y tres millones setecientos treinta y seis mil ochocientos ochenta y cuatro pesos M/CTE ($683.736.884,00) incluido IVA.

Que en atención a lo anterior el presupuesto oficial para el presente proceso contratación es de SEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($6.237.736.884,00) incluido IVA según corresponda, así como impuestos, tasas, contribuciones y demás gravámenes, costos directos e indirectos que implique la debida ejecución del contrato, así:

LOTE 1: Suministro alimentos y suplementos alimenticios para los equinos, mulares asnales y caninos pertenecientes a la Policía Nacional de Colombia; el valor estimado para la presente contratación es de SIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES DE PESOS M/CTE ($4.343.000.000,00) incluido IVA según corresponda, así como impuestos, tasas, contribuciones y demás gravámenes, costos directos e indirectos que implique la debida ejecución del contrato, así:

ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA, Y DEMÁS IMPUESTOS Y GRAVÁMENES SEGÚN CORRESPONDA	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA, Y DEMÁS IMPUESTOS Y GRAVÁMENES SEGÚN CORRESPONDA
1	02-02-01-002-003	10	NACIONAL	SUMINISTRO ALIMENTOS Y SUPLEMENTOS ALIMENTICIOS	1	$4.343.000.000,00	$4.343.000.000,00
VALOR TOTAL ESTIMADO							$4.343.000.000,00

Desagregados en las vigencias, así:

Vigencia 2026: por valor de Trescientos Cuarenta y Tres Millones de Pesos M/Cte ($343.000.000,00).

ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA, Y DEMÁS IMPUESTOS Y GRAVÁMENES SEGÚN CORRESPONDA	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA, Y DEMÁS IMPUESTOS Y GRAVÁMENES SEGÚN CORRESPONDA
1	02-02-01-002-003	10	NACIONAL	ALIMENTOS Y SUPLEMENTOS ALIMENTICIOS	1	$343.000.000,00	$343.000.000,00
VALOR TOTAL ESTIMADO							$343.000.000,00

Vigencia 2027: por valor de Cuatro Mil Millones de Pesos M/Cte. ($4.000.000.000,00).

ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA, Y DEMÁS IMPUESTOS Y GRAVÁMENES SEGÚN CORRESPONDA	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA, Y DEMÁS IMPUESTOS Y GRAVÁMENES SEGÚN CORRESPONDA
1	02-02-01-002-003-03	10	NACIONAL	ALIMENTOS Y SUPLEMENTOS ALIMENTICIOS	1	$4.000.000.000,00	$4.000.000.000,00
VALOR TOTAL ESTIMADO							$4.000.000.000,00

LOTE 2: Suministro de medicamentos y material veterinario para los equinos, mulares asnales y caninos pertenecientes a la Policía Nacional de Colombia, el valor total estimado para el presente proceso asciende a la suma de MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($1.894.736.884,00) incluido IVA según corresponda, así como impuestos, tasas, contribuciones y demás gravámenes, costos directos e indirectos que implique la debida ejecución del contrato, así:

3	02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLASTICO – INSUMOS PARA LABORATORIO	10	NACIONAL	POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA	1	$ 52.000.000,00	$ 52.000.000,00
4	02-02-01-004-008 APARATOS MEDICOS Y QUIRURGICOS Y APARATOS ORTESICOS Y PREOTESICOS	10	NACIONAL		1	$ 92.236.065,00	$ 92.236.065,00
VALOR TOTAL ESTIMADO							$ 1.694.736.884,00

Desagregados en las vigencias, así:

Vigencia 2026: por valor de Trescientos Cuarenta Millones Setecientos Treinta y Seis Mil Ochocientos Ochenta y Cuatro Pesos M/Cte ($340.736.884,00).

ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA, Y DEMÁS IMPUESTOS Y GRAVÁMENES SEGÚN CORRESPONDA	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA, Y DEMÁS IMPUESTOS Y GRAVÁMENES SEGÚN CORRESPONDA
1	02-02-01-003-004 QUIMICOS BASICOS	10	NACIONAL	SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS Y MATERIAL VETERINARIO PARA LOS EQUINOS, MULARES ASNALES Y CANINOS PERTENECIENTES A LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA	1	$86.788.159,00	$86.788.159,00
2	02-02-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUIMICOS, FIBRAS ARTIFICALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	10	NACIONAL		1	$103.712.660,00	$103.712.660,00
3	02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLASTICO – INSUMOS PARA LABORATORIO	10	NACIONAL		1	$50.000.000,00	$50.000.000,00
4	02-02-01-004-008 APARATOS MEDICOS Y QUIRURGICOS Y APARATOS ORTESICOS Y PREOTESICOS	10	NACIONAL		1	$90.236.065,00	$90.236.065,00
VALOR TOTAL ESTIMADO							$340.736.884,00

Vigencia 2027: Mil Quinientos Cincuenta y Cuatro Millones de Pesos M/Cte ($1.554.000.000,00).

ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA, Y DEMÁS IMPUESTOS Y GRAVÁMENES SEGÚN CORRESPONDA	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA, Y DEMÁS IMPUESTOS Y GRAVÁMENES SEGÚN CORRESPONDA
1	02-02-01-003-004 QUIMICOS BASICOS	10	NACIONAL	SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS Y MATERIAL VETERINARIO PARA LOS EQUINOS, MULARES ASNALES Y CANINOS PERTENECIENTES A LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA	1	$50.000.000,00	$50.000.000,00
2	02-02-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUIMICOS, FIBRAS ARTIFICALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	10	NACIONAL		1	$1.500.000.000,00	$1.500.000.000,00
3	02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLASTICO – INSUMOS PARA LABORATORIO	10	NACIONAL		1	$2.000.000,00	$2.000.000,00
4	02-02-01-004-008 APARATOS MEDICOS Y QUIRURGICOS Y APARATOS ORTESICOS Y PREOTESICOS	10	NACIONAL		1	$2.000.000,00	$2.000.000,00
VALOR TOTAL ESTIMADO							$1.554.000.000,00

Que mediante comunicado oficial GS-2026-061724-DICAR-GRUCO-11.8 del 29/09/2026, publicado por la plataforma SECOP II (29/09/2026 10:16:49 AM) se cursó invitación al director nacional Red de Veedores y Veedurías Ciudadanas de Colombia, para ejercer control social al referido proceso de contratación.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015, se publicó en el SECOP II el proyecto de pliego de condiciones y estudios previos el 29/09/2026.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 2.2.1.1.1.7.1 y 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, se publicó el aviso de convocatoria pública para la presente contratación en el SECOP II el 29/09/2026.

Que el día 30 de septiembre de 2026, a las 1:07:11 p. m., se recibió observación presentada por el oferente MUNDIAL DE SUMINISTROS Y CONTRATOS S.A.S., a través del usuario Julián Méndez, mediante mensaje No. CO1.MSG.10025500, contenida en el documento denominado "INDICADORES FINANCIEROS", correspondiente al proceso PN DICAR SA 058-2026, la cual fue atendida mediante comunicación oficial No. GS-2026-056559-DICAR del 6 de octubre de 2026, a las 5:56:47 p. m.

Que el día 01/10/2026 se allegó observación por parte del usuario FANNY MARCELA RICO CAMACHO,

Que el día 8/10/2026 se allegó observación por parte del usuario DIANA GIOVANNA YEPES RUBIO, por parte del oferente DIANA GIOVANNA YEPES RUBIO, siendo las 12:30:32 PM, con referencia del mensaje CO1.MSG.10060963, en documento denominado "OBSERVACION" contestado mediante comunicación oficial GS-2026-058197-DICAR 15/10/2026 11:21:29 AM.

Que el día 9/10/2026 se allegó observación por parte del usuario FERNANDO ADOLFO CARDENAS PINZON, por parte del oferente CONCENTRADOS EL RANCHO LTDA DROGUERIA VETERINARIA, siendo las 12:30:32 PM, con referencia del mensaje CO1.MSG.10065826, en documento denominado "observación" contestado mediante comunicación oficial GS-2026-057866-DICAR 14/10/2026 8:48:11 AM.

Que, mediante oficio No. 2-2026-072258 del 16 de octubre de 2026, con radicado de entrada No. 1-2026-097817 y expediente No. 1068/2026/SITPRES, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, a través de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional, autorizó a la Policía Nacional el cupo de vigencias futuras ordinarias para gastos de funcionamiento, correspondientes a las vigencias fiscales 2027 y 2028, por valores de DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS VEINTIDÓS MIL PESOS M/CTE ($285.799.322.000) y DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL PESOS M/CTE ($2.366.651.000), respectivamente.

Que, mediante comunicación oficial No. GS-2026-006708-OFPLA del 17 de octubre de 2026, la Oficina de Planeación de la Policía Nacional informó a la Dirección de Carabineros y Protección Ambiental sobre la aprobación del cupo de vigencias futuras ordinarias para la vigencia fiscal 2027, autorizadas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante oficio No. 2-2026-072258 del 16 de octubre de 2026, impartiendo lineamientos para la ejecución de los recursos y el inicio oportuno de los procesos contractuales correspondientes.

Que, mediante comunicación oficial No. GS-2026-059113-DICAR del 19 de octubre de 2026, el señor Brigadier General ÓSCAR MAURICIO RICO GUZMÁN, Director de Carabineros y Protección Ambiental, informó a la Jefe del Área Logística y Financiera sobre la aprobación del cupo de vigencias futuras ordinarias, autorizadas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante oficio No. 2-2026-072258 del 16 de octubre de 2026, y dispuso dar inicio oportuno a los procesos contractuales correspondientes, conforme a los lineamientos de programación y seguimiento presupuestal, eficiencia administrativa, optimización de los recursos y austeridad en el gasto público.

Que el pliego de condiciones definitivo de la presente contratación podrá ser consultado a través de la página electrónica www.colombiacompra.gov.co, SECOP II e igualmente, este documento junto con los estudios y documentos previos podrán ser consultados en el Grupo de Contratos de la Dirección de Carabineros y Protección Ambiental, ubicada en la Avenida Boyacá 142 A 55, Bogotá D.C., en el horario de 08:00 am a 12:00 pm y de 02:00 pm a 05:00 pm de lunes a viernes. El pliego de condiciones del presente proceso de selección no tiene costo alguno.

Que, en mérito de lo expuesto,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1. Ordenar la apertura del proceso de Selección Abreviada **PN DICAR SA 058 2026**, cuyo objeto es el ***"SUMINISTRO DE ALIMENTOS, SUPLEMENTOS ALIMENTICIOS, MEDICAMENTOS Y MATERIAL VETERINARIO PARA LOS EQUINOS, MULARES ASNALES Y CANINOS PERTENECIENTES A LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA – DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y PROTECCIÓN AMBIENTAL".***

ARTÍCULO 2. CRONOGRAMA DEL PROCESO.

Resolución de Apertura y	Lugar: www.policia.gov.co y www.contratos.gov.co Fecha: según cronograma SECOP II

	c. La información sobre preguntas y respuestas y las adendas serán publicadas en la Plataforma SECOP II: www.contratos.gov.co; www.//community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE; (salvo la información de carácter reservado) y deberán tenerse en cuenta para la elaboración de la propuesta. **NOTA:** no se resolverán consultas efectuadas por correo electrónico, telefónicamente o de forma personal, sólo será tenido en cuenta en este proceso la información recibida a través de la Plataforma SECOP II.
Plazo para Entrega de propuestas.	**APERTURA:** **Lugar:** se realizará la apertura a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II **CIERRE:** **Fecha:** según cronograma SECOP II **Hora:** según cronograma SECOP II **Lugar:** las ofertas se recepcionarán única y exclusivamente a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública-SECOP II www.//community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE **Fecha:** según cronograma SECOP II **Hora:** según cronograma SECOP II
Evaluación de las Propuestas y Verificación de los Requisitos Habilitantes.	según cronograma SECOP II
Plazo para presentar documentos subsanables y/o aclaraciones	según cronograma SECOP II
Audiencia Subasta Inversa electrónica y determinación orden de elegibilidad.	La subasta se realizará a través de la Plataforma SECOP II. Durante el evento de subasta electrónica, el oferente podrá solicitar soporte técnico a la mesa de ayuda de Colombia Compra Eficiente. EVENTO DE SUBASTA ELECTRÓNICA: Fecha: según cronograma SECOP II Hora: según cronograma SECOP II **NOTA 1:** cuando la subasta se haga por lotes se iniciará a la fecha y hora fijada por la Entidad en el cronograma de la Plataforma SECOP II con el primer lote. Para los siguientes lotes se iniciará una vez finalice la subasta del lote anterior y así sucesivamente hasta terminar con las subastas de todos los lotes. **NOTA 2:** se realizará únicamente a los oferentes que se encuentren habilitados.
Expedición y notificación del acto administrativo de adjudicación	según cronograma SECOP II
Indisponibilidad de Secop II	En caso de que se presente alguna falla general o particular dentro de las cuatro (4) horas calendario previas al evento de presentación de ofertas, presentación de observaciones o subsanaciones; que no le permita hacer la acción, debe informar a la Entidad a través de un correo electrónico al email: dicar.gruco@policia.gov.co, con la siguiente información (a. el número de Proceso; b. nombre del usuario en la plataforma c. nombre de la cuenta del proponente que quiere enviar la observación; d. el NIT o cédula del Proveedor) e informar a Colombia Compra Eficiente, creando un caso, a través de su página web. Recuerde que debe remitir la respuesta al caso dentro de las 16 horas hábiles siguientes, con esto la Entidad podrá activar el procedimiento de indisponibilidad dispuesto por la Agencia en el siguiente link: https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii/indisponibilidad-en-el-secop-ii.
Firma Del Contrato	Según cronograma SECOP II

NOTA 1: de ser necesaria la modificación del cronograma anterior, esta se efectuará de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015.

NOTA 2: las observaciones allegadas de forma extemporánea serán atendidas conforme a las disposiciones legales referidas al derecho de petición y antes de la adjudicación del presente proceso, sin embargo, se

este propósito, se señalarán términos preclusivos y perentorios para las diferentes etapas de la selección y las autoridades darán impulso oficioso a las actuaciones".

ARTÍCULO 3. Téngase como parámetros contractuales para el presente proceso, los pliegos de condiciones establecidos.

ARTÍCULO 4. Convocar a las Veedurías Ciudadanas para que participen en el proceso del cual se ordenó su apertura.

ARTÍCULO 5. La presente Resolución rige a partir del día siguiente de la fecha de su publicación.

ARTÍCULO 6. Ordenar la publicación del presente acto administrativo en la plataforma del SECOP II de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO 7. Contra la presente Resolución no procede recurso alguno.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 06 NOV 2026

Brigadier General **OSCAR MAURICIO RICO GUZMÁN**
Director de Carabineros y Protección Ambiental

Elaboró: Intendente. **ANA KARINA LOZANO MARULANDA**
Responsable de Estudios Previos
Dirección de Carabineros y Protección Ambiental

Aprobó: Mayor **SINEY LISABEL ARAUJO PINEDA**
Jefe Grupo Contratos
Dirección de Carabineros y Protección Ambiental

Revisó: Mayor **LINA YESMIN LINDARTE DIAZ**
Jefe Área Logística y Financiera
Subdirección de Carabineros y Protección Ambiental

Aprobó: Mayor **[illegible]**
Jefe Grupo Asuntos Jurídicos
Dirección de Carabineros y Protección Ambiental

Revisó: Coronel. **CARLOS MARIO BUSTAMANTE BERMÚDEZ**
Subdirector De Carabineros Y Protección Ambiental
Dirección de Carabineros y Protección Ambiental

Fecha de elaboración: 05/11/2026
Ubicación: archivo D:\CONTRATOS2026

Avenida Boyacá 142 A – 55 Bogotá
Teléfonos: 5189796 Ext. 21838
Correo: dicar.gruco@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA